

Dirección Nacional de Aduanas

LICITACIÓN ABREVIADA N° 06-2019.

GEX 08334-2019.

Montevideo, 27 de agosto de 2019.

Visto: El llamado a Licitación Abreviada identificada con el N° 6/2019, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento de la flota vehicular de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Resultando: I) que con fecha 10 de junio de 2019, el pliego de condiciones particulares fue aprobado por Resolución del Director Nacional, II) que con fecha 13 de junio el llamado fue publicado en el sitio Web de Compras y Contrataciones del Estado, dando cumplimiento al artículo 52 del TOCAF III) que con fecha 26 de junio de 2019 se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose dos ofertas: Juan Jose Fraga, RUT 030199200019 y Roda Ltda, RUT 030056690012

Considerando: I) que el proveedor Juan Jose Fraga no presentó archivos adjuntos, por lo cual la oferta no califica; II) que la Comisión Técnica designada efectúa el informe técnico sobre la oferta de Roda Ltda, en el cual establece que la oferta presentada cumple con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones particulares, III) que el Departamento de Adquisiciones realiza la recomendación de adjudicación, IV) que se comparte lo actuado por el Departamento de Adquisiciones y la recomendación de adjudicación resultante.

Atento: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto N° 150 del 11 de Mayo del 2012 (T.O.C.A.F)

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

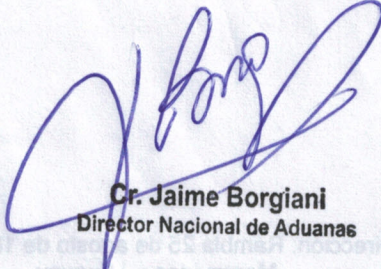
RESUELVE:

1. **Adjudicar:** la Licitación Abreviada 6/2019 al proveedor RODA LTDA, RUT 030056690019, por un monto total de \$ 529.480 (pesos uruguayos quinientos veinte nueve mil cuatrocientos ochenta), según el siguiente detalle:

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario S/Imp.	Precio Total C/Imp.
SERVICIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ	250,00	HORA	1.000,00	\$U 305.000,00
SERVICIO DE ALINEACION PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	12,00	UNIDAD	1.000,00	\$U 14.640,00
SERVICIO DE BALANCEO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	48,00	UNIDAD	250,00	\$U 14.640,00
MANTENIMIENTO Y REP. DE SUPERESTRUCTURA DE VEHICULOS	160.000,00	UNIDAD	1,00	\$U 195.200,00
			Total	\$U 529.480,00

2. **Imputar:** con cargo a la Financiación 1.1, Programa 409, Proyecto 000, Objeto del Gasto 273, reservando para el ejercicio 2019, un monto total de \$ 100.000.
3. **Revalidar:** el saldo no utilizado para los ejercicios siguientes.
4. **Ajustar:** los precios por Índice de Precios al Consumo, en enero y julio de cada año, según artículo 8.3 del pliego de condiciones particulares.
5. **Notificar:** por el Departamento Mesa de Entrada y Archivo de la División Gestión de Recursos.
6. **Cumplido:** vuelva al Departamento de Adquisiciones para emisión de las Órdenes de y notificación de las mismas al adjudicatario.

JB/mls/cm


Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas



Dirección Nacional de Aduanas

LICITACIÓN ABREVIADA N° 06-2019.
(ref.: rectificación Resolución de Adjudicación de fecha 27 de Agosto de 2019-GEX
2019/05007/08334)

Montevideo, 25 de Setiembre de 2019.

VISTO: la resolución de adjudicación de fecha 27 de agosto de 2019, incluida a fojas 71 y 71 vuelta de los antecedentes del llamado a licitación Abreviada N°6/2019.

RESULTANDO: I) que dicha resolución en el considerando I pronuncia lo siguiente: “que el proveedor Juan Jose Fraga no presento archivos, por lo cual su oferta no califica”, II) que en el atento de dicha resolución no se hizo referencia a las Ordenanzas N° 72 y 64 del Tribunal de Cuentas de la República,

CONSIDERANDO: I) que se realizaron las notificaciones a los proveedores que se presentaron al llamado, II) que el proveedor Juan José Costa Fraga a fojas 76 expresa que los archivos requeridos fueron agregados, III) que el Departamento de Adquisiciones en su recomendación de adjudicación expresa que “Juan José Costa Fraga agrega correctamente los Anexos I y II, pero se observa que en el Anexo de la Oferta se cotiza por los 4 ítems y se modifican los precios sustancialmente, por lo cual se desestima la oferta”.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

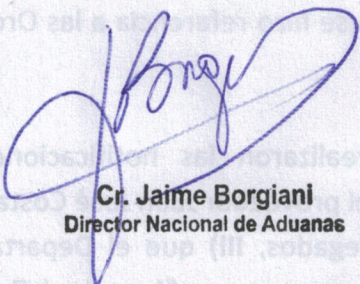
RESUELVE:

1. Modificar la Resolución de Adjudicación de fecha 27 de agosto de 2019 en los siguientes términos:
 - a) Para el Considerando donde dice: I) que el proveedor Juan José Fraga no presentó archivos adjuntos, por lo cual la oferta se descalifica, debe decir: I) que el proveedor Juan José Costa Fraga en archivo presentado en respuesta a solicitud de corrección de oferta, modifica los precios respecto a los ingresados en línea, por lo cual se descalifica su oferta.

b) Para el Atento, donde dice: "A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto N° 150 del 11 de Mayo del 2012" debe decir: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto N° 150 del 11 de Mayo del 2012 y al amparo de lo dispuesto por las Ordenanzas 64 y 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

2. Mantener en iguales términos lo resuelto en la parte Resolutiva.
3. Notificar por Mesa de Entrada de la rectificación realizada a la resolución de Adjudicación de fecha 27 de Agosto de 2019.
4. Cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones para la emisión de las Órdenes de Compra y las notificaciones correspondientes al adjudicatario.

JB/mls/cm/cb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE: